



Documento de Pliegos

Número de Expediente **CO-TA-22-007**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-02-2024 a las 11:48 horas.



Redacción del proyecto y ejecución de la obra de construcción de un almacén de grandes piezas desclasificables y un edificio de desclasificación en el emplazamiento de la Central Nuclear Santa María de Garoña

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 3.177.945,52 EUR.

→ **Importe** 2.966.148,85 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 2.451.362,69 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 13 Mes(es)

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, etc.)

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES412 Burgos Central Nuclear Santa María de Garoña Burgos

→ **Clasificación CPV**

→ 45213200 - Trabajos de construcción de almacenes y edificios industriales.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **062IDGEC003 Anteproyecto.pdf**

→ **Anexo 1 Estudio Geotecnico0A.pdf**

→ **Cdo CC ampliacion plazo.pdf [1]**

→ **DEUC.pdf**

→ **DEUC.xml**

→ **NOTAINFORMATIVASOBRE RECONFIGURACION SOBRES.pdf [2]**

→ **PCA Obras ABIERTO.pdf**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Modalidad de contratación pública que promueve la libre concurrencia y transparencia al permitir que cualquier empresa interesada pueda presentar una oferta dentro de un plazo establecido, y se adjudica a la oferta más ventajosa.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Z7R0BAMrhCC2gkLQ8TeYKA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (ENRESA)**

→ **Tipo de Administración** Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad estatal [3]

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.enresa.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=NbmgnlSHKjoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Emilio Vargas, 7
→ (28043) Madrid España
→ ES300

Contacto

→ Teléfono 915668189
→ Fax 915668169
→ Correo Electrónico
Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Proveedor de Pliegos

→ Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E.
(ENRESA)

Proveedor de Información adicional

→ Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E.
(ENRESA)

Dirección Postal

→ Emilio Vargas, 7
→ (28043) Madrid España
→ ES300

Dirección Postal

→ Emilio Vargas, 7
→ (28043) Madrid España
→ ES300

Recepción de Ofertas

→ Enresa
→ Sitio Web <http://www.enresa.es>

Dirección Postal

→ C/ Emilio Vargas, 7, Madrid
→ (28043) Madrid España
→ ES300

Contacto

→ Empresa Nacional De Residuos Radiactivos S.A. S.M.E.
→ Correo Electrónico
Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 29/12/2023 a las 13:00 [4]

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

CO-TA-22-007: Sobre C

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 08/02/2024 a las 10:00 horas [5]
→ Sobre de ofertas económicas

Lugar

→ Enresa
→ Subentidad Nacional Madrid
→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ C/ Emilio Vargas, 7, Madrid
→

(28043) Madrid España
→ ES300

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Redacción del proyecto y ejecución de la obra de construcción de un almacén de grandes piezas desclasificables y un edificio de desclasificación en el emplazamiento de la Central Nuclear Santa María de Garoña

→ Descripción del procedimiento

El objeto del contrato proyectado es la redacción del proyecto de ejecución y la ejecución de las obras de construcción de un almacén de grandes piezas desclasificables y de un edificio de desclasificación en el emplazamiento de la Central Nuclear Santa María de Garoña, así como llevar a cabo las pruebas de puesta en servicio de ambos edificios

→ Valor estimado del contrato 3.177.945,52 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 2.966.148,85 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 2.451.362,69 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45213200 - Trabajos de construcción de almacenes y edificios industriales.

→ Plazo de Ejecución

→ 13 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Central Nuclear Santa María de Garoña

→ Subentidad Nacional Burgos

→ Código de Subentidad Territorial ES412

Dirección Postal

→ Central Nuclear Santa María de Garoña

→ (09212) Burgos España

→ ES412

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

→ 0

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 % [6]

Requisitos de participación de los licitadores

Solvencia Requerida

→ Se exigirá la clasificación y las solvencias conforme lo establecido en los pliegos del expediente

Motivos de exclusión

→ Pago de tasas - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación

→ Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - Los licitadores no deberán hallarse incurso en

- ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
- Culpable de falta profesional grave - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Blanqueo de capital o financiación del terrorismo - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Quiebra - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Pago de cotizaciones a la seguridad social - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Fraude - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Participación en una organización criminal - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Corrupción - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Situación análoga a la quiebra según la legislación nacional - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Culpable de tergiversación, ocultación de información, incapacidad de proporcionar documentación requerida y obtención de información confidencial de este procedimiento - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Bienes administrados por un liquidador - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Acuerdo con los acreedores - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Insolvencia - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Participación directa o indirecta en la preparación de este procedimiento de contratación - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Sancionado por terminación anticipada, daños u otros motivos comparables - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación
 - Las actividades comerciales están suspendidas - Los licitadores no deberán hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar, conforme al artículo 71 de la LCSP. Ver Pliegos que rigen la contratación

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - No debe incluir ningún documento inicialmente en el archivo electrónico A. La acreditación de la solvencia se realizará conforme a lo indicado en el Pliego tipo de cláusulas administrativas y sus Anexos. [7]

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Otros - No debe incluir ningún documento inicialmente en el archivo electrónico A. La acreditación de la solvencia se realizará conforme a lo indicado en el Pliego tipo de cláusulas administrativas y sus Anexos. [8]

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterio objetivo genérico

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 36

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 36

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Oferta técnica

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 49

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 49

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Enresa**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.enresa.es>

Dirección Postal

→ C/ Emilio Vargas, 7, Madrid

→ (28043) Madrid España

→ ES300

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

→ Sitio Web <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/TACRC/Paginas/Tribunal%20Administrativo%20Central%20de%20Recursos%20Contractuales.aspx>

Dirección Postal

→ General Perón 38, Madrid

→ (28020) Madrid España

→ ES300

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [\[1\]](#) Se añade información en

[Documentos Adicionales](#)

Cdo CC ampliacion plazo.pdf

[Identificador Universal Único](#) DOC20231211095213Cdo CC ampliacion plazo.pdf

[Anexo](#)

[Referencia Externa](#)

URI https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsById&source=library&DocumentIdParam=b4f85764-41a1-4d87-980e-17b676e82190

[Hash del Documento](#) KWpIKo+akrxvaTYPvsGOI9yluak=

→ [\[2\]](#) Se añade información en

[Documentos Adicionales](#)

NOTAINFORMATIVASOBRE RECONFIGURACION SOBRES.pdf

[Identificador Universal Único](#) DOC20240202114701NOTAINFORMATIVASOBRE RECONFIGURACION SOBRES.pdf

[Anexo](#)

[Referencia Externa](#)

URI https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsById&source=library&DocumentIdParam=15b4a49c-4719-4fa6-9be1-d2af16a7fdea

[Hash del Documento](#) 7/ZsNt5xwrHJOMr3/o2Nq39HGY8=

→ [\[3\]](#) Donde se decía ' Otras Entidades del Sector Público' ahora se dice ' Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad estatal'

→ [\[4\]](#) Donde se decía ' 15/12/2023' ahora se dice ' 29/12/2023'

→ [\[5\]](#) Donde se decía ' 25/01/2024' ahora se dice ' 08/02/2024'

→ [\[6\]](#) Se añade información en

[Garantía Requerida](#)

[Tipo de Garantía](#) Definitiva

[Porcentaje](#) 5 %

→ [\[7\]](#) Se añade información en

[Criterio de Solvencia Técnica-Profesional](#)

[Tipo de Criterio de Evaluación](#) Otros

No debe incluir ningún documento inicialmente en el archivo electrónico A. La acreditación de la solvencia se realizará conforme a lo indicado en el Pliego tipo de cláusulas administrativas y sus Anexos.

→ [\[8\]](#) Se añade información en

[Criterio de Solvencia Económica-Financiera](#)

[Tipo de Criterio de Evaluación](#) Otros

No debe incluir ningún documento inicialmente en el archivo electrónico A. La acreditación de la solvencia se realizará conforme a lo indicado en el Pliego tipo de cláusulas administrativas y sus Anexos.